sur, con el piso bajo, puerta primera del propio edificio, y por encima, con el piso primero, puerta segunda, del mismo inmueble propiedad de don Juan Hernández Casanovas.

Tiene asignado un coeficiente del 22,58 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 45, folio 107, finca 3.417.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1999.—El Secretario, Eduardo Gómez López.—14.986.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 423/1998-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco San Paolo, Sociedad Anónima», contra «Galo Ben, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000018042398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una veinteava parte indivisa de la entidad número 1: Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado parte en la planta sótano —2, o segunda inferior a la baja, de superficie construida de 314,13 metros cuadrados, parte en la planta sótano —1, o primera inferior a la baja, de superficie construida de 314,14 metros cuadrados, y parte en la baja, de superficie construida 34,20 metros cuadrados, que la constituye la rampa de acceso, que parte de la rasante de la calle Tavern y que comunica con dichas dos plantas sótano. Coeficiente de toda la entidad 8,1580 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 1.147, libro 1.147 de San Gervasio, folio 15, finca 50.982/8. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Una veinteava parte indivisa de la entidad número 1: Local destinado a aparcamiento de vehículos, situado parte en la planta sótano —2, o segunda inferior a la baja, de superficie construida de 314,13 metros cuadrados, parte en la planta sótano —1, o primera inferior a la baja, de superficie construida de 34,20 metros cuadrados, que la constituye la rampa de acceso que parte de la rasante de la calle Tavern y que comunica con dichas plantas sótano. Coeficiente de toda la entidad 8,1580 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 1.147, libro 1.147 de San Gervasio, folio 15, finca 50.982N/9. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Entidad número 8.—Vivienda puerta primera de la tercera planta alta, se compone de recibidor, comerdor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasos y terrazas. Ocupa una superficie útil de 133,16 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 1.146, libro 1.146 de San Gervasio, folio 188, finca 50.989N. Valorada en 54.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1999.—La Secretaria, Carmen Giner Fusté.—15.056-*.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de don Cayetano Gutiérrez Torres, contra don Pedro Lloret Ramón y don Antonio Lloret Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote primero: Local comercial destinado a almacén-bodega, superficie de 115 metros 83 decímetros cuadrados, con entrada por la calle Andrés Cegarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 215, finca 16.373.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Vivienda en planta baja distribuida en varias dependencias y patio. Superficie de 193 metros 50 decímetros cuadrados de los cuales 118 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a patio. Con puerta a la calle Pérez Galdós, marcada con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 217, finca 16.375.

Tasada en 3.500.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda unifamiliar en planta primera, tipo A, distribuida en varias dependencias y terraza, superficie edificada de 139 metros 25 decímetros cuadrados, con puerta de entrada por calle Pérez Galdós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 221, libro 261 de la tercera sección, finca 16.379.

Tasada en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarta planta, el día 19 de mayo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Cartagena a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.032.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Rosell Toledo, doña María Isabel Bou López y doña María López García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Urbana 2.—Piso vivienda, izquierda, en planta baja del portal 5 del bloque III, tercera fase, sito en el centro de interés turístico nacional «Hacienda de La Manga de Cartagena»; está distribuido en diferentes dependencias; ocupa una superficie útil